Proceso No.:	IMC-35-010-2025	**Tipo de informe de verificación:**	☐ Preliminar	☒ Definitivo
Objeto:	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas de vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura**			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	DOCUMENTACION JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	SAMUEL MONTAÑO GARCIA con NIT: 12.796.906	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

II. Ponderación de las ofertas habilitadas

No.	PROPONENTE	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	RESULTADO
	SAMUEL MONTAÑO GARCIA NIT: 12.796.906	MENOR VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES	HABILITADO

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE
1	SAMUEL MONTAÑO GARCIA
2	CONTRUSERVICIOS TORO SAS
3	Ingeprak GZ S.A.S.
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS

Observaciones:
Se procede con la Evaluación Técnica y Jurídica de la propuesta recibida. Se analiza la oferta recibida del oferente **SAMUEL MONTAÑO GARCIA NIT: 12.796.906** con domicilio en la cra 66B calle 3 P01 ca 09 ciudad de Buenaventura, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso.

Que el día 16 de Julio de 2025 se publicó en el SECOP II la oferta para el contrato cuyo objeto **es Mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas de vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.**

Y al revisar la oferta el día 24 de Julio de 2025 (apertura de sobres), de la empresa **SAMUEL MONTAÑO GARCIA NIT: 12.796.906**; una vez verificado los requisitos habilitantes, se determinó que cumple con todos los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en invitación pública del proceso.

Por lo anterior descrito, el proponente **SAMUEL MONTAÑO GARCIA NIT: 12.796.906,** cra 66B calle 3 P01 ca 09 ciudad de Buenaventura, cumple con todos los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en invitación pública del proceso.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el comité evaluador estima que resulta viable continuar con el proceso, por cuanto no se pone en riesgo el cumplimento del objeto del contrato, de resultar adjudicado en el presente proceso de selección.

En constancia, se firma por los integrantes del comité evaluador:

Buenaventura, 24 de Julio de 2025.

Aspectos Técnicos	Aspectos Jurídicos:
Firma (Integrante Comité Evaluador) Nombre: Francisco Javier Restrepo Montoya – Cargo: Gestor I	Firma (Integrante Comité Evaluador) Nombre: Wilson Orlando Rincon Pacheco: Gestor IV

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-35-010-2025 **TIPO DE INFORME:** Definitivo

OBJETO: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas de vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		SAMUEL MONTAÑO GARCIA		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Carta de presentación de la Oferta											
Firmada por el competente y diligenciada completa y correctamente	X		X								
Manifestación de no encontrarse incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses	X		X								
No está condicionado	X		X								
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	X		X								
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)			NA								
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio											
Suscripción de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debidamente facultados	X		NA								
Permanecen asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más, y dejan constancia que no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato y hasta la liquidación del mismo.	X		NA								
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección.	X		NA								
comunicaciones	X		NA								
Se designa representante de La asociación	X		NA								
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	X		NA								
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta la propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los términos y extensión de la participación de la propuesta su ejecución y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.	X		NA								
Garantía de seriedad de la Oferta											
A favor de DIAN en calidad de asegurado y beneficiario.		X									
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso		X									
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones		X									
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)		X									
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015		X									
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones		X									
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo		X									
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		X									
Firmada por el garante		X									

Información Pública

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-35-010-2025 **TIPO DE INFORME: Definitivo**

OBJETO: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas de vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		SAMUEL MONTAÑO GARCIA		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)		X									
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural		X									
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil											
Persona natural nacional: Certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.	X		X								
Personas jurídicas nacionales: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia. - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente	X		NA								
Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: - Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección. - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia. - Los mismos que para la persona jurídica nacionales.	X		NA								
Cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	X		X								
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales											
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión. Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.	X		X								

Información Pública

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-ADF-2064
Proceso: Administrativo y Financiero		Versión: 5

PROCESO No.: IMC-35-010-2025 **TIPO DE INFORME: Definitivo**

OBJETO: Mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas de vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

El Evaluador Jurídico, una vez verificado el pliego de condiciones, anexo técnico, adendas, las ofertas presentadas y demás documentos procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos:

REQUISITO HABILITANTE	APLICA		SAMUEL MONTAÑO GARCIA		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 2 CUMPLE		OBSERVACIONES*	PROPONENTE 3 CUMPLE		OBSERVACIONES*
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.		X									
Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar vigente	X		NA								
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación	X		X								
Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República	X		X								
Certificado de antecedentes penales expedido por la Policia Nacional de Colombia	X		X								
No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		X								
Registro Único Tributario (RUT)	X		X								
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.		X									
(Los demás que sean incluidos en el pliego de condiciones)		X									
RESULTADO:			X								

* Indicar si no cumple: cómo se debe subsanar, si se solicitó subsanación (a través de qué oficio y fecha) , si el proponente subsanó (a través de qué oficio y fecha) y anexar soportes al informe de evaluación.

Como constancia se firma en Buenaventura el 25 de Julio de 2025.

Firma (Integrante Comité Evaluador)
Nombre: WILSON ORLANDO RINCON PACHECO
Cargo: GESTOR IV

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:05 AM horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12796906**

Apellidos y Nombres: **MONTAÑO GARCIA SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 11:09:26 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **12796906**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120347627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 13:55:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12796906
Código de Verificación	12796906250724135546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277019256

PIB
13:52:57

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL MONTAÑO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12796906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA - DEFINITIVO

PROCESO No.	IMC-35-010-2025
OBJETO	**Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Puertas de Vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.**
EVALUADORES	Francisco Javier Restrepo Montoya
Fecha	24/07/2025
No. de propuestas	5

Los integrantes del Comité Evaluador designado por el director de esta Seccional, proceden a realizar la evaluación de las ofertas recibidas, de conformidad a lo descrito en los numerales 2.2 y 2.3 del Anexo No. 4 "Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso" IMC-35-010-2025, en el cual expresamente señala:

El Comité Evaluador dentro del término establecido en el cronograma del proceso revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y realizará las correcciones aritméticas a que haya lugar. Si ésta no cumple con las condiciones establecidas en los anexos del presente proceso, la entidad debe verificar el cumplimento de estos requisitos con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El término de evaluación se contará según lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección. Dentro de este término la DIAN podrá solicitar aclaraciones y/o documentos habilitantes que no constituyan factores de escogencia establecidos en el presente proceso, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la oferta económica, para que los proponentes subsanen, so pena de RECHAZO definitivo de la propuesta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.

Será hábil el proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con los Requerimientos Técnicos establecidos en este Anexo.

Siendo las 10:00 a.m., del 23 de julio de 2025, venció el término establecido en la plataforma SECOP II, para radicar propuestas dentro del proceso IMC-35-010-2025 de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, en el cual se recibieron las siguientes ofertas, como se relacionan en el siguiente cuadro; datos tomados de la señalada plataforma:

DIAN

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECIBIDO	HORA PRESENTACION PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA ($)	VALOR DE LA PROPUESTA CORREGIDO ($)
1	INGEPRAK GZ S.A.S.	23/07/2025	9:41	$ 5.732.000,00	$ 3.724.000,00
2	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.	23/07/2025	8:22	$ 5.732.000,00	$ 3.470.000,00
3	SAMUEL MONTAÑO GARCIA	23/07/2025	7:11	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	21/07/2025	14:13	$ 5.732.000,00	$ 3.811.500,00
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV S.A.S.	18/07/2025	14:51	$4.984.950,00	$ 3.980.000,00

Conforme a lo señalado en el **Anexo No. 4 "Condiciones Adicionales de Requisitos Habilitantes y Otros Aspectos del Proceso"**, publicado en la plataforma SECOP II, dentro del proceso ofertado con radicado IMC-35-010-2025, de manera expresa dispone:

Capítulo 2. REQUISITOS HABILITANTES

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES

2.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La Carta de Presentación de la Propuesta **(Formato No.1)** deberá estar diligenciada según la información del modelo suministrado por LA DIAN y **firmada por el representante legal** de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado.

(...)

Existencia y Representación Legal

Certificación de Paz y Salvo por Seguridad Social y Parafiscales

2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS

2.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

El proponente debe adjuntar mínimo una (1) o más certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos ejecutados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso de selección inclusive, celebrados durante los tres años anteriores cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objetivo del contrato del presente proceso de selección, es decir: "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Puertas de Vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura", y que contengan los siguientes aspectos:

(...)

3 OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

DIAN

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MPYMES.

Los procesos de contratación cuyo valor sea inferior a **US $125.000 DÓLARES** de que trata la Ley 1150 de 2007 pueden limitarse a estos tamaños empresariales. Para el efecto, por lo menos **DOS (2) MIPYME** deben manifestar su interés en limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones.

3.2 OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.1 establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) diligenciando la totalidad de las casillas, valor unitario ofertado.

Finalmente, en el numeral 3.5 se describen las causales para rechazar las ofertas presentadas:

(...)

15. ***Cuando el valor ofertado*** *total y/o* ***por ítem sea superior al precio de referencia*** *o estimado y/o cuando se modifique la descripción de las actividades.* **(Destacado en negrilla por fuera del texto original).**

(...)

Realizadas las anteriores precisiones, se procede a realizar el análisis de la Oferta con el precio más bajo radicada en el aplicativo SECOP e información sobre las otras 4 ofertas aportas para el proceso IMC-35-010-2025, como se pasa a describir a continuación:

1) **SAMUEL MONTAÑO GARCIA con NIT: 12.796.906**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONOMICOS Y TECNICOS	**CUMPLIMIENTO**
Verificación de cumplimiento de precios ofertados vs precios de referencia no superan precio promedio.	CUMPLE
Verificación de lleno de casillas de la "OFERTA ECONOMICA" ¿Todas las casillas están debidamente diligenciadas, ¿NO contiene ceros, en blanco o decimales?	CUMPLE
OTROS REQUISITOS TECNICOS DEL PROPONENTE	***CUMPLIMIENTO***
Formato No 4 – Aceptación de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Manifestación por escrito el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 1 – REQUERIMIENTOS TECNICOS, para tal fin, Formato No. 4 "ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS"	CUMPLE

¿Hay lugar a observaciones?:

SI__ _ NO__X_

DIAN

Se procedió a revisar la propuesta de la empresa **SAMUEL MONTAÑO GARCIA con NIT: 12.796.906** que ofertó el precio más bajo de referencia, al revisar la información del proponte; se observó que la información aportada estaba COMPLETA., frente a los documentos exigidos en los anexos del proceso cuyo objeto es: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Puertas de Vidrio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Por lo anterior descrito, el proponente **SAMUEL MONTAÑO GARCIA con NIT: 12.796.906** con domicilio en la Cr 66 B CL 3 Piso 01 casa 09 Barrio Alfonso López, Buenaventura cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos exigidos en Invitación Pública del proceso.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador estima que resulta viable continuar con el análisis de la oferta, por cuanto no se pone en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato, de resultar adjudicado en el presente proceso de selección.

En constancia, se firma por los integrantes del Comité Evaluador:

FRANCISCO JAVIER RESTREPO MONTOYA
Funcionario Comité Evaluador